



**FLORIDA DEPARTMENT *of*
ECONOMIC OPPORTUNITY**

**OFICINA DE RESILIENCIA A LARGO PLAZO
SUBVENCIÓN DEL BLOQUE
PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO —
MITIGACIÓN
PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Versión 2.4

4 de enero de 2022

HISTORIAL DE VERSIONES

Numero de Version	Fecha	Resumen de cambios
2.3	10/28/2021	<p>Se actualizó el “Período de aviso público y comentarios públicos” con información adicional sobre los esfuerzos para notificar a los ciudadanos y las partes interesadas sobre las Enmiendas al Plan de Acción, los períodos de comentarios públicos y las audiencias públicas.</p> <p>Actualizar la sección "Comentarios públicos" para mayor claridad y coherencia con otros planes de participación ciudadana.</p> <p>Se actualizó la sección "Accesibilidad" separando la información sobre accesibilidad para personas con dominio limitado del inglés y personas con discapacidades, en dos secciones. Se agregó información sobre los esfuerzos que realiza el DEO para garantizar un acceso significativo a personas con LEP y personas discapacitadas de acuerdo con los requisitos de 24 CFR 91.115.</p> <p>Se actualizó "Alcance público" agregando las secciones "Plan de alcance" y "Alcance LEP"</p> <p>Se actualizó el "Seminario web" para incluir información sobre el seminario web adicional realizado por DEO.</p> <p>Se actualizaron las quejas y consultas de los ciudadanos para especificar que se proporcionarán respuestas por escrito a todas las quejas en un plazo de 15 días hábiles.</p> <p>Se actualizó la sección “Lucha contra el fraude, abuso y el despilfarro” con información de la política AFWA actualizada de DEO</p> <p>Se realizaron cambios de formato en todo el documento.</p>
2.4	1/4/2022	<p>Se actualizó el texto de enmiendas no sustanciales con respecto a la publicación de enmiendas no sustanciales y el plan de acción consolidado.</p>

En agosto de 2021, se actualizó la política de historial de versiones de la Oficina de resiliencia a largo plazo para garantizar que los cambios en los documentos del programa se registren y anoten en la tabla del historial de versiones correspondiente. Debido a este cambio, existen brechas en el historial de versiones anteriores a agosto de 2021.

VERSION DE POLITICA

El historial de versiones se registra en la tabla anterior, con notas sobre los cambios de versión. Las fechas de cada publicación también se registran en esta tabla.

Este manual se actualizará según sea necesario para incorporar cambios basados en la información obtenida al asistir a talleres de capacitación, seminarios, seminarios web y otros recursos de CDBG-DR y relacionados con el programa, incluidos cambios en las leyes, reglas, regulaciones y procedimientos y políticas del programa federales y estatales. Además, la información obtenida en las sesiones de capacitación y una descripción general de las sesiones de capacitación se proporcionará a todo el personal de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo que no asistió a la capacitación como parte de un programa de educación continua. Las pautas actualizadas específicas para cada programa también se publicarán en la página web de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo. Se puede encontrar información sobre la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo del DEO en: www.floridajobs.org/CDBG-DR.

Los cambios sustanciales en este documento que reflejen un cambio de política resultarán en la emisión de una nueva versión del documento. Por ejemplo, un cambio sustancial de política después de la emisión de la Versión 1.0 resultaría en la emisión de la Versión 2.0, un aumento en el número de la versión principal. Los cambios no sustanciales, como la redacción y la edición menores o la aclaración de la política existente que no afecten la interpretación o aplicabilidad de la política, se incluirán en las actualizaciones de la versión secundaria indicadas por un aumento de número secuencial detrás del número de versión principal (es decir, Versión 2.1, Versión 2.2, etc.).

CONTROL DE CAMBIOS DE POLITICA

La revisión de políticas y los cambios para la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo del Estado de Florida se consideran a través de un proceso de control de cambios. Se necesitan aclaraciones, adiciones o eliminaciones de políticas durante el transcurso del programa para definir con mayor precisión las reglas por las cuales operará el Programa. El personal del programa documentará las solicitudes de cambio de política que se registrarán en los archivos del programa. Las solicitudes se compilan y se presentan al personal de supervisión en una reunión de políticas. Se puede invitar a expertos en la materia que trabajen en un área de política o área de tarea en particular que se verá afectada por la decisión de política para ayudar en la evaluación de la política, si es necesario. Las reuniones de política se llevarán a cabo con tanta frecuencia como sea necesario para considerar las decisiones de política críticas para hacer avanzar el Programa de manera oportuna. Las decisiones de política se documentarán y darán lugar a la revisión del documento en cuestión.

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	1
PLAN DE ACCIÓN	2
ENMIENDAS AL PLAN DE ACCIÓN.....	2
Enmienda y enmiendas sustanciales	2
Enmienda no sustancial	2
PLAZO DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y DE COMENTARIOS	3
Comentarios Públicos	3
CONSIDERACIÓN DE LOS COMENTARIOS PÚBLICOS.....	4
ACCESIBILIDAD.....	4
Dominio Limitado del inglés	4
Accesibilidad para personas con discapacidad.....	5
Servicio de interpretación de lengua de señas	5
DIVULGACIÓN PÚBLICA	5
Plan de divulgación.....	6
Alcance LEP.....	6
Participación ciudadana de los receptores subsidiarios y solicitudes de ayuda	6
Seminario web.....	6
Encuesta a las partes interesadas de la comunidad.....	6
Talleres comunitarios	8
COMITÉ CONSULTIVO DE LOS CIUDADANOS	9
DIVULGACIÓN O DIFUSIÓN ADICIONAL.....	10
PÁGINA WEB PÚBLICA.....	10
INFORMES DE RENDIMIENTO.....	10
ASISTENCIA TÉCNICA	11
QUEJAS E INDAGACIONES DE LOS CIUDADANOS.....	11
VIVIENDA JUSTA	12
Quejas de vivienda justa.....	12
APELACIONES.....	12
Proceso de apelación.....	12
Recurso formal de apelación/notificación de los derechos de apelación administrativa	12
1.0 APELACIONES DE LA LEY DE REUBICACIÓN UNIFORME (URA por sus siglas en inglés)	13
LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA MALVERSACIÓN Y EL ABUSO.....	13
ACCESO A LOS REGISTROS.....	14
Procedimiento de solicitud de los registros públicos.....	15

Lista de las ilustraciones

ILUSTRACIÓN1 7

ILUSTRACIÓN 22: encuesta de las partes interesadas de la comunidad: representación de las entidades 7

ILUSTRACIÓN3 8

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés) anunció que el estado de Florida dispondría de 633 millones de dólares en fondos de primera clase para los proyectos de mitigación ante desastres en áreas afectadas por desastres declarados como tales presidencialmente en 2016 y 2017. Estos fondos están disponibles a través de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario Recién Creada - Mitigación (CDBG-MIT) de HUD y se utilizarán para financiar programas de mitigación de desastres ante proteger mejor a Florida de futuros desastres.

Los fondos de mitigación de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG-MIT) representan una oportunidad única y significativa para el estado de Florida, en las áreas más impactadas por desastres recientes, para llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para minimizar o eliminar riesgos y reducir las pérdidas ante futuros desastres. Además de mitigar los riesgos de catástrofe, los fondos ofrecen la oportunidad de mejorar los protocolos y procedimientos de planificación estatales y locales.

El objetivo de Florida es apoyar las inversiones basadas en datos a través de proyectos de gran impacto que reduzcan los riesgos atribuibles a las catástrofes naturales, con especial atención a las pérdidas repetitivas de bienes e infraestructuras críticas. El estado también apoya la adopción de políticas que reflejen las prioridades locales y regionales que tendrán efectos duraderos en la reducción del riesgo comunitario, para incluir la reducción del riesgo para las líneas de vida de la comunidad, como la seguridad y las comunicaciones.

Florida valora la participación ciudadana y de las partes interesadas. Florida ha desarrollado un plan de participación ciudadana de conformidad con el aviso del registro federal, volumen 83, Nro. 28 publicado el viernes 9 de febrero de 2018 y el aviso del registro federal HUD, volumen 85, Nro. 17 publicado el lunes 27 de enero de 2020, § 24 CFR 91.115 y los requisitos aplicables del HUD para establecer las políticas y los procedimientos aplicables a la participación ciudadana. Este plan tiene como objetivo maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y desarrollo del programa de recuperación de mitigación de reconstruir Florida.

El objetivo principal del plan de participación ciudadana es proporcionar a las personas de Florida oportunidades definitivas para involucrarse en el proceso de recuperación en lo que se refiere a los fondos de CDBG-MIT.

PLAN DE ACCIÓN

El Departamento de Oportunidades Económicas (DEO por sus siglas en inglés) de Florida lideró los esfuerzos del estado para crear el plan de acción estatal requerido federalmente que proporciona una estrategia de alto nivel sobre cómo se usará el financiamiento para abordar las necesidades de mitigación ante desastres de las comunidades elegibles. El plan de acción estatal fue desarrollado en asociación con las agencias estatales que trabajan en los esfuerzos de resiliencia, así como con las aportaciones de las comunidades locales y las partes interesadas para determinar las necesidades más críticas de mitigación ante desastres de Florida.

El plan de acción del estado de Florida para la mitigación (Plan de acción), y cualquier enmienda posterior, define cómo la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo (OLTR por sus siglas en inglés) utilizará efectivamente todos los fondos disponibles para apoyar una recuperación basada en datos y en el cálculo de las necesidades insatisfechas en todo el estado para llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para mitigar los riesgos de desastre y reducir las pérdidas futuras. El plan de acción describe la asignación propuesta por Florida por actividad y establece los diseños de programas para cada área de asistencia. El plan también identifica las fechas de inicio y finalización de cada actividad de mitigación de recuperación de desastres, desempeño y programa de gastos.

Como parte de la elaboración del plan de acción, DEO organizó una serie de talleres públicos regionales en toda Florida para recabar información y aportaciones para el uso de los fondos de CDBG-MIT.

El 3 de febrero de 2020, DEO presentó al HUD el plan de acción del estado por 633 \$ millones en financiamiento para actividades de mitigación en las comunidades de Florida que experimentaron grandes eventos de desastres declarados como tales durante 2016 y 2017.

El plan definitivo aprobado por HUD está publicado en: <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>

ENMIENDAS AL PLAN DE ACCIÓN

Enmienda y enmiendas sustanciales

A medida que se disponga de información y financiamiento adicionales a través del proceso de administración de subvenciones, se espera que se introduzcan enmiendas a este plan de acción. Antes de adoptar cualquier enmienda sustancial a este plan de acción, OLTR publicará el plan o enmienda o enmiendas propuestas en el sitio web oficial y les ofrecerá a los ciudadanos, gobiernos locales afectados y otras partes interesadas, una oportunidad razonable de examinar el contenido del plan o enmienda o enmiendas. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- La adición de un proyecto cubierto por CDBG-MIT
- un cambio en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad;
- la adición o eliminación, de una actividad, o
- la asignación o reasignación de más de 25 % de la asignación o asignaciones actuales totales del HUD.

Los ciudadanos tendrán 30 días para revisar y presentar comentarios u observaciones sobre los cambios sustanciales propuestos. En la enmienda sustancial final presentada a HUD para su aprobación se incluirá un resumen de todos los comentarios u observaciones recibidas.

Enmienda no sustancial

OLTR le notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. Se le notificará a HUD al menos cinco (5) días hábiles antes de que la enmienda entre en vigor. HUD acusará recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Todas las modificaciones, sustanciales o no, se numerarán consecutivamente y se publicarán en el sitio web de DEO.

PLAZO DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y DE COMENTARIOS

Antes de que OLTR adopte el plan de acción para esta subvención o cualquier modificación sustancial de la misma, OLTR publicará el plan o la modificación propuestos en <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>.

Aviso de enmiendas sustanciales

- Se enviará un correo electrónico de *Contacto Constante* a las partes interesadas en las áreas afectadas relevantes para fomentar la participación de la comunidad.
 - El correo electrónico se enviará el primer día del período de comentarios públicos con las fechas y las instrucciones para la presentación de comentarios.
 - Se enviará un recordatorio por correo electrónico 7 días antes del cierre del período de comentarios públicos.

Aviso de Audiencia Publica

- Se proporcionará un aviso de un período de comentarios públicos 7 días antes de la publicación en <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>.
- Se enviará un correo electrónico de *Contacto Constante* a las partes interesadas en las áreas afectadas relevantes para fomentar la participación de la comunidad.
- Se realizarán llamadas telefónicas salientes a las organizaciones de recuperación a largo plazo y las partes interesadas de la comunidad en las regiones afectadas, para fomentar la participación en el evento.
- Las publicaciones se realizarán en los periódicos locales en todos los idiomas relevantes al menos 1 semana antes de la audiencia.
- Consideración de LEP: se proporcionará la inclusión de contenido en idiomas relevantes. Se pueden proporcionar servicios de traducción adicionales, a pedido.

Comentarios Públicos

- El período de comentarios públicos de los ciudadanos de Florida está abierto para los siguientes períodos de tiempo:
 - Período para los comentarios públicos del plan de acción original fue abierto por de 45 días desde la publicación del plan de acción en RebuildFlorida.gov
 - Período de comentarios u observaciones públicas permanecerá abierto por 30 días desde la publicación de las enmiendas sustanciales a RebuildFlorida.gov

OLTR aceptará comentarios a través del correo USPS, fax o correo electrónico, o a través de la página web principal

Atención: reconstruir los servicios de los constituyentes de Florida

Departamento de oportunidades económicas de Florida

División de desarrollo comunitario

107 East Madison Street Caldwell Building, MSC 4000

Tallahassee, FL 32399

E-mail: cdbg-mit@deo.myflorida.com

Página web: www.florida.org/Mitigation

CONSIDERACIÓN DE LOS COMENTARIOS PÚBLICOS

OLTR considerará todos los comentarios u observaciones escritas relativas al plan de acción o cualquier enmienda sustancial. Un resumen de los comentarios u observaciones recibidas sobre el borrador del plan de acción, así como la respuesta de DEO a cada comentario u observación, están incluidas en la sección del apéndice del plan de acción.

Todas las observaciones y respuestas se presentarán al HUD con el plan de acción o con enmienda o enmiendas sustanciales.

ACCESIBILIDAD

El estado de Florida está comprometido en proporcionarles a todos los ciudadanos acceso equitativo a la información sobre el programa de recuperación ante desastres, incluyendo a personas que padecen de discapacidad y que tienen un Dominio Limitado del Inglés (LEP por sus siglas en inglés). Florida sigue el reglamento de HUD, 24 CFR parte 1, "No hay discriminación en los programas con asistencia federal del departamento de vivienda y desarrollo urbano; ejecución del título VI de la ley de derechos civiles de 1964", que le exige a todos los beneficiarios de asistencia financiera federal de HUD que proporcionen un acceso significativo a las personas que padecen de discapacidad o que tienen un dominio limitado del inglés.

La Oficina de Resiliencia a Largo Plazo se asegurará de que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a la información sobre los programas, incluidas las personas con discapacidades y Dominio Limitado del Inglés (LEP), y se asegurará de que la información del programa esté disponible en los idiomas apropiados para el área geográfica atendida por la jurisdicción.

Para garantizar un acceso significativo para las personas con discapacidades o LEP, el DEO desarrolló e implementó un Plan de accesibilidad y acceso lingüístico de Rebuild Florida, que detalla cómo Florida abordará estas necesidades. El Plan de Acceso y Accesibilidad al Idioma está disponible en el sitio web de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-iniciativa>.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido.

Dominio Limitado del inglés

Las personas que no hablan inglés como su idioma materno y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el inglés pueden tener derecho a tener asistencia lingüística con respecto a un tipo particular de servicio, beneficio o encuentro. Para abordar esta necesidad, DEO desarrolló e implementó una oficina de un plan de acceso lingüístico de reconstruir Florida, que detalla cómo Florida abordará las necesidades de las personas que tienen conocimientos limitados de inglés. Este Plan de acceso lingüístico está disponible en inglés, español y criollo haitiano en el sitio web de la Oficina de resiliencia a largo plazo en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative>.

Los traductores estarán presentes cuando se pueda esperar razonablemente que un número significativo de residentes que no hablan inglés participen en audiencias públicas o en los períodos de comentarios u observaciones abiertas. DEO lleva a cada audiencia pública, copias impresas de la presentación traducidas a los idiomas determinados para el área afectada, que se entregarán en la audiencia. Además de estas copias, se pueden proporcionar copias traducidas a otros idiomas, si así se solicita. Las solicitudes de traducción de una presentación de audiencia pública se pueden enviar a cdbg-dr@deo.myflorida.com.

Los materiales de difusión, y los comentarios u observaciones de los ciudadanos, también se traducirán al idioma apropiado.

El plan de acción, las modificaciones subsiguientes, los materiales de divulgación, la solicitud y los materiales de orientación relacionados se publicarán en inglés, español y criollo haitiano. Los subreceptores del programa CDBG-MIT también están obligados a traducir u ofrecer la traducción de los avisos públicos. Los idiomas seleccionados se eligieron en función de toda el área elegible de los fondos CDBG-MIT y una ruptura natural en el número de personas LEP. Reconociendo que puede ser necesario que las personas tengan acceso al documento en los idiomas adicionales, OLTR contratará un servicio de traducción, según sea necesario, para proporcionar traducciones personalizadas del plan de acción, previa solicitud.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido.

DEO también ha publicado un aviso de servicios de interpretación y traducción en RebuildFlorida.gov y www.floridajobs.org/CDBG-DR para informar a las personas que los servicios de interpretación gratuitos están disponibles bajo pedido en al menos 15 idiomas diferentes OLTR se asegurará de que la información del programa esté disponible en los idiomas apropiados para el área geográfica atendida por la jurisdicción.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido.

Accesibilidad para personas con discapacidad

De acuerdo con 24 CFR 91.115 (a) (3) y (f), este Plan de Participación Ciudadana y otros documentos del programa, incluidos, entre otros, el Plan de Acción de Mitigación CDBG y sus enmiendas, se proporcionarán en un formulario accesible a las personas con discapacidades, previa solicitud.

DEO se esfuerza por proporcionar toda la información publicada en su sitio web en formularios que sean accesibles para lectores de pantalla y otras tecnologías de asistencia.

Las ayudas y los servicios auxiliares están disponibles a pedido para las personas con discapacidades. Todos los números de teléfono de voz en este y todos los demás documentos DEO pueden ser contactados por personas que usen equipo TTY / TTD a través del Servicio de Retransmisión de Florida al 711.

DEO ha publicado información adicional sobre accesibilidad en la página de Accesibilidad de RebuildFlorida.gov en <https://floridajobs.org/rebuildflorida/accessibility>. Esta página enlaza con el [Plan de accesibilidad y acceso lingüístico](#) y contiene información sobre la disponibilidad de los servicios TDD / TTY para las personas que necesitan servicios de retransmisión y la disponibilidad de servicios de traducción adicionales a pedido.

DEO agradece los comentarios sobre cómo mejorar la accesibilidad para los usuarios con discapacidades. Se alienta a las personas que usan tecnología de asistencia a comunicarse con la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo en CDBG-DR@deo.myflorida.com si el formato de cualquier material en el sitio web de la Oficina de Reconstrucción de la Resiliencia a Largo Plazo de Florida interfiere con su capacidad para acceder a la información.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido.

Servicio de interpretación de lengua de señas

Se pueden proporcionar servicios de interpretación de lenguaje de señas en audiencias públicas para personas que requieran interpretación, si se les avisa con anticipación. Las personas que necesiten dichos servicios deben notificar al DEO por correo electrónico a cdbg-dr@deo.myflorida.com.

DIVULGACIÓN PÚBLICA

DEO, junto con otras agencias estatales y comunidades locales, ha tratado de comprometerse con los socios locales, estatales y federales y solicitarles su opinión sobre sus necesidades y prioridades en materia de mitigación de catástrofes. DEO llevó a cabo seminarios web en todo el estado, varios talleres regionales y buscó la opinión

de los socios comunitarios en todo el estado a través de una encuesta para recopilar los comentarios de las comunidades de Florida sobre sus prioridades de mitigación. Esta información se utilizó para determinar cómo distribuir los fondos federales para ayudar a proteger mejor a las comunidades de Florida ante futuros desastres.

Plan de divulgación

Las siguientes estrategias se utilizaron durante el lanzamiento del programa, así como durante los períodos de solicitud abiertos para los programas de mitigación de CDBG. Estas estrategias se utilizarán, según corresponda, en futuras campañas de divulgación.

- Llamadas telefónicas salientes a OLTR, partes interesadas de la comunidad y socios y reuniones de socios de la comunidad en persona en las áreas afectadas para promover la participación en el programa.
- Se llevaron a cabo talleres comunitarios como parte del desarrollo del Plan de Acción de Mitigación CDBG y la Enmienda Sustancial que asigna la segunda adjudicación de fondos CDBG-MIT. Esta serie de talleres públicos regionales se llevó a cabo para buscar comentarios y opiniones sobre el uso de los fondos CDBG-MIT.
- DEO organizó seminarios webs públicos para brindar una oportunidad de información y comentarios. Las grabaciones del seminario web, junto con las diapositivas y las transcripciones, se publican en la página web de Mitigación en floridajobs.org/mitigation.

Alcance LEP

Los documentos del programa estarán disponibles en inglés, español y criollo haitiano. Los idiomas proporcionados se determinaron en función de una revisión de los idiomas principales que se hablan en cada uno de los condados y códigos postales afectados por los desastres de 2016, 2017 y 2018.

Participación ciudadana de los receptores subsidiarios y solicitudes de ayuda

Los gobiernos locales son responsables de notificarles a los ciudadanos de las actividades de mitigación planificadas o propuestas y de obtener aportes de los ciudadanos de acuerdo con su plan de participación ciudadana. **Todos** los programas de los destinatarios subsidiarios deben cumplir con los requisitos de LMI según lo definido por el departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos en el registro federal 84 Vol. 169

Seminario web

Para proporcionar mayor información sobre el nuevo programa de mitigación del estado, DEO organizó un seminario web estatal el miércoles, 16 de octubre de 2019. Hubo 145 participantes. El objetivo de este seminario web en directo era ofrecer orientación y formación sobre el proceso de planificación y ejecución del plan de acción estatal para los socios profesionales del CDBG-MIT y preparar el terreno para las próximas visitas a las comunidades. El seminario web y su transcripción están disponibles en la página web de la mitigación en <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>.

DEO seguirá organizando seminarios web en respuesta a la retroalimentación de los participantes para promover una línea abierta de comunicación con **las** partes interesadas. Los futuros seminarios web se publicarán en la página web de recuperación ante desastres junto con las transcripciones. Interesados.

Encuesta a las partes interesadas de la comunidad

Antes de la publicación del registro federal, DEO elaboró una encuesta para recoger las opiniones de las comunidades que se encontraban en los MID identificados por HUD y para permitir la aportación adicional de las comunidades que no pudieron asistir a las reuniones de las partes interesadas. La encuesta se abrió el 31 de mayo de 2019 en un esfuerzo por reunir la retroalimentación de las comunidades de Florida afectadas por parte de los recientes huracanes sobre sus prioridades de mitigación en previsión de la necesidad de información para desarrollar el plan de acción estatal. La encuesta se cerró el 30 de noviembre de 2019. La encuesta recopiló comentarios y aportes de las comunidades de Florida con respecto a sus necesidades y prioridades de mitigación. Además, se les pidió a los encuestados que clasificaran las diversas necesidades de los programas de mitigación en función de los riesgos, peligros y amenazas. También se les dio la oportunidad de sugerir ideas de programas adicionales.

A continuación, se presentan los resultados acumulativos de la encuesta inicial de divulgación:

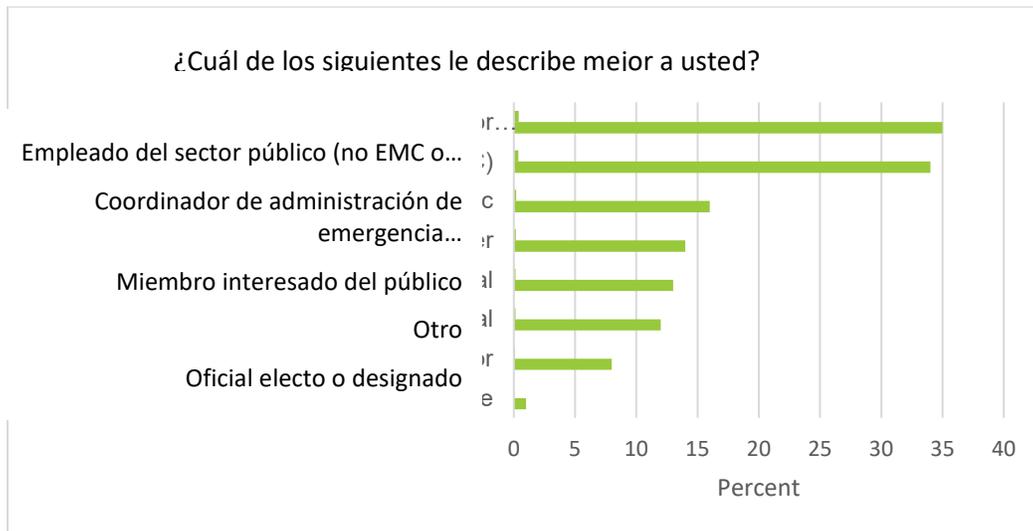


ILUSTRACIÓN 1

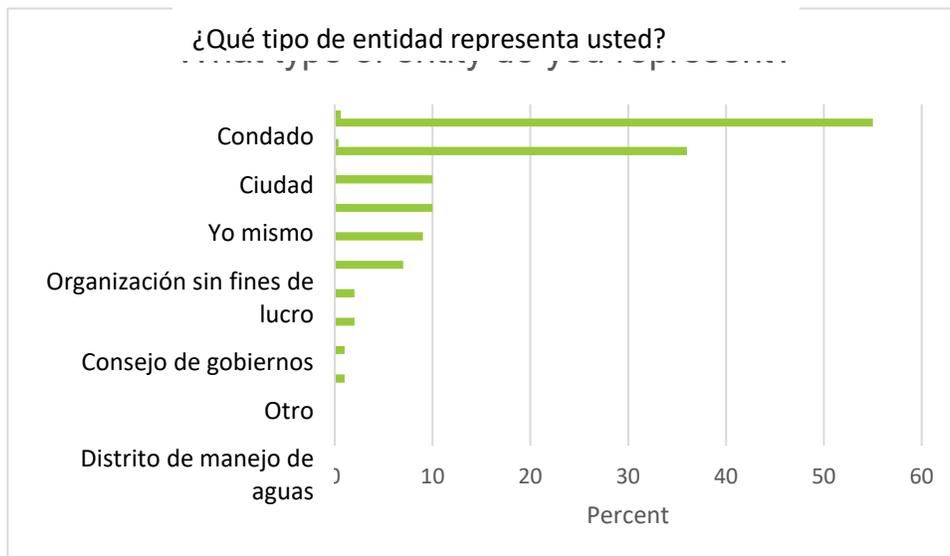


ILUSTRACIÓN 22: encuesta de las partes interesadas de la comunidad: representación de las entidades

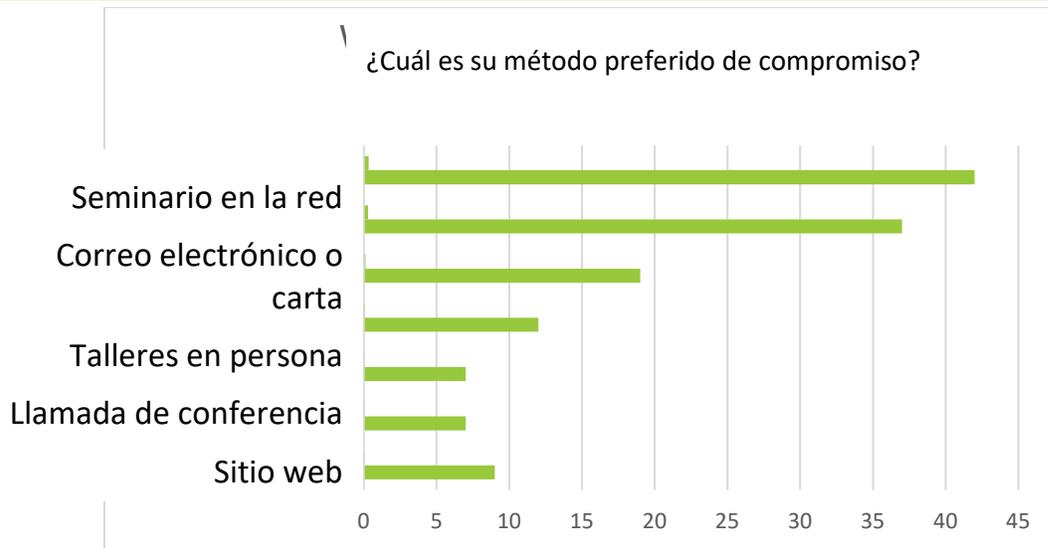


ILUSTRACIÓN 3

Como se muestra en los cuadros anteriores de los 133 encuestados, la mayoría son quienes se describen a sí mismos como empleados del sector público (26,3 %). El segundo tipo más común de encuestados fueron los coordinadores de gestión de emergencias (25,5 %). La mayoría de los encuestados representaban a sus condados (41%); las ciudades fueron las segundas más representadas (27 %). El método de comunicación preferido es el seminario web (32 %), seguido de cerca por el boletín informativo o el correo electrónico (28 %).

Estas estadísticas preliminares se consideraron reconociendo que ciertos grupos estaban subrepresentados y se tomarán en cuenta específicamente en los esfuerzos de las encuestas futuras. Durante el período de comentarios públicos, DEO se esforzó por incorporar comentarios, particularmente de a quienes no se llegó durante los esfuerzos iniciales de participación.

Talleres comunitarios

DEO, en asociación con las comunidades MID, llevó a cabo talleres regionales en todo el estado para proporcionar recursos para la mitigación a largo plazo a los gobiernos locales, empresas y otras organizaciones. Se celebraron siete talleres regionales antes del período de comentarios públicos de 45 días del plan de acción. Se les presentó información de CDBG-MIT a los miembros de la comunidad y se les brindó la oportunidad de hacer preguntas sobre el programa y los procesos de solicitud. Además de proporcionarles información a las comunidades, estas reuniones le proporcionaron a DEO la oportunidad de centrarse en los problemas y retos específicos de la región.

Los horarios y ubicaciones de estos talleres se muestran a continuación y las diapositivas de presentación están disponibles en el siguiente enlace: http://www.floridajobs.org/docs/default-source/office-of-disaster-recovery/cdbg-mitigation/mitigation-public-workshops-powerpoint.pdf?sfvrsn=d7d041b0_2

Condado Duval

Fecha: Martes 29 de October 2019

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: University of North Florida
Adam W. Herbert University Center
Board of Trustees Room
12000 Alumni Drive
Jacksonville, FL 32224

Condado Brevard

Fecha: Miercoles 30 de October 2019

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Brevard County Government Center
County Commission Chambers
2725 Judge Fran Jamieson Way, Bldg. C, First Floor
Viera, FL 32940

Condado Pinellas

Hora: Jueves 31 de October 2019

Tiempo: 9:30 a.m.

Lugar: Tampa Bay Regional Planning Council
4000 Gateway Centre Blvd., STE 100
Pinellas Park, FL 33782

Condado Lee

Fecha: Lunes 4 de November 2019

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: North Fort Myers Public Library, Meeting
Room AB
2001 N. Tamiami Trail
North Fort Myers, FL 33903

MIAMI-DADE COUNTY

Fecha: Martes 5 de noviembre 2019

Hora: 2:00p.m.

Lugar: Town of Cutler Bay Council Chambers

Condado Palm Beach

Fecha: Wednesday, November 6, 2019

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: South Florida Water Management District
3301 Gun Club Road, B-1
West Palm Beach, FL 3340

Condado Monroe

Date: Thursday, November 7, 2019

Time: 2:00 p.m.

Location: City of Marathon
Council Chambers
9805 Overseas Highway
Marathon, Florida 33050

Durante los talleres regionales, el personal de DEO respondió a cada comentario y pregunta lo más exhaustivamente posible. Los participantes recibieron información sobre cómo mantenerse en contacto con el equipo de mitigación para garantizar las líneas de comunicación abiertas entre los socios estatales y locales a lo largo de cada fase del programa. En general, se esbozaron las preocupaciones relativas a una amplia gama de temas, incluyendo, pero no limitándose a, las consideraciones sobre el cambio climático, el endurecimiento de los establecimientos, la elegibilidad de los receptores subsidiarios y la composición del comité consultivo ciudadano. DEO ha registrado y considerado todas las observaciones de estas reuniones en el plan de acción de mitigación disponible en el sitio web de mitigación.

COMITÉ CONSULTIVO DE LOS CIUDADANOS

Según la guía del registro federal en el registro federal Vol. 84 No. 169, el programa CDBG-MIT establecerá un comité de representantes estatales que proporcionarán un foro para la participación pública y una mayor transparencia en la implementación de los programas CDBG-MIT. El comité se reunirá al menos dos veces al año y servirá de enlace entre el estado y las comunidades locales en relación con todas las actividades de mitigación y

servirá como recurso del foro público continuo. La información sobre el proceso de selección de los miembros del comité estará disponible en el sitio web de DEO cuando se active el comité.

El propósito del comité asesor de ciudadanos es representar a las regiones de Florida y actuar en calidad de auxiliar del programa CDBG-MIT. En esta posición, el comité revisará, comentará y / o le hará recomendaciones al programa con respecto a las actividades de mitigación.

DIVULGACIÓN O DIFUSIÓN ADICIONAL

Además de la divulgación descrita anteriormente, DEO mantuvo muchas conversaciones individuales con miembros de la comunidad por teléfono. El mayor alcance y comunicación con los miembros de la comunidad ha incluido comunicados de prensa, campañas por correo electrónico y teléfono para las partes interesadas. DEO también envió correos electrónicos con resúmenes del contenido del registro federal y otra información. El personal tiene previsto facilitar las siguientes oportunidades de divulgación:

- Taller de solicitud para los beneficiarios subsidiarios;
- Entrenamientos para el comité consultivo de ciudadanos;
- Conferencia del gobernador sobre huracanes;
- Boletines informativos; y
- Notas de prensa

DEO seguirá realizando actividades de divulgación con las comunidades en asociación con otras organizaciones a lo largo de la ejecución de la subvención del CDBG-MIT para asegurar que todas las partes interesadas sean conscientes de las oportunidades que existen y tengan la oportunidad de proporcionar información a lo largo del camino.

PÁGINA WEB PÚBLICA

OLTR mantendrá una página web exhaustiva sobre mitigación, vinculada al sitio web existente sobre recuperación de catástrofes, que proporcione información sobre cómo se utilizan y gestionan o administran todos los fondos de subvención. OLTR pondrá a disposición los siguientes elementos en este sitio web de mitigación, <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>: (1) el plan de acción (incluyendo todas las modificaciones); (2) cada Informe Trimestral de Rendimiento (QPR por sus siglas en inglés) creado utilizando el sistema de informes de subvenciones para la recuperación ante desastres (DRGR); (3) contratación pública, políticas y procedimientos; (4) contratos ejecutados por el CDBG-MIT; y (5) situación de los servicios o bienes que actualmente está adquiriendo OLTR (por ejemplo, la fase de la contratación, requisitos para las propuestas, etc.). Además de los elementos específicos enumerados anteriormente, OLTR publicará información relativa a todas las actividades de mitigación de la recuperación ante catástrofes a las que se les haya prestado ayuda con estos fondos. Esta página web se actualizará a intervalos de un mes o antes.

INFORMES DE RENDIMIENTO

De acuerdo con los requisitos de HUD, Florida presentará un informe trimestral de rendimiento (QPR) a través del sistema de Reporte de Subvención Para la Recuperación Ante Desastres (DRGR-) a más tardar 30 días después del final de cada trimestre calendario. Tres días antes de enviar a HUD, Florida publicará cada QPR para que el público revise y haga comentarios en <http://www.floridajobs.org/rebuildflorida/mitigation>. Los QPR del programa se publicarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan reportado todos los gastos.

ASISTENCIA TÉCNICA

Previa solicitud, el personal del programa de reconstruir Florida CDBG-MIT proporcionará asistencia técnica limitada. Las solicitudes deben realizarse dentro de los parámetros de tiempo especificados por las directrices del programa aplicable. De manera oportuna y dentro de los parámetros de tiempo del diseño adecuado del programa. DEO puede contratar a un proveedor de asistencia técnica si hay suficiente demanda de asistencia técnica que lo justifique.

QUEJAS E INDAGACIONES DE LOS CIUDADANOS

Todas las quejas y consultas que se presenten a DEO se atenderán a través del personal de los Servicios de Gestión Constituyente de la OLTR. Las quejas son cualquier declaración verbal o escrita de queja (incluyendo llamadas telefónicas, correos electrónicos, faxes o cartas) que recibe el estado, su contratista u otras fuentes del programa. Las consultas son solicitudes de información o asistencia. Todas las quejas y consultas que se reciban las examinará el personal de los servicios de gestión constitutivos para:

1. Realizar investigaciones, según sea necesario;
2. Encuentre una resolución; o
3. Lleve a cabo acciones de seguimiento.

Todas las quejas y consultas se incluirán en un sistema de seguimiento. El personal de los servicios de gestión constitutivos mantendrá archivos electrónicos que incluyen:

- Nombre del denunciante e información de contacto;
- Fecha de recepción de la reclamación;
- Descripción de la denuncia;
- Nombre de cada una de las personas con quienes se ha contactado en relación con la reclamación;
- Un resumen del resultado y la fecha de la respuesta al denunciante; y
- Explicación de la resolución del archivo.

El estado debe proporcionarles una respuesta por escrito a todas las consultas y quejas durante los 15 días hábiles siguientes a su recepción. Tras la respuesta inicial, el estado hará todo lo posible por resolver las quejas en el plazo de 15 días laborables. Si no se puede llegar a una resolución durante el período de 15 días hábiles, el demandante o consultante recibirá una actualización del estado del problema o problemas y, de ser posible, un plazo para llegar a una resolución. El jefe de los servicios de administración constituyente supervisará los tiempos de respuesta para garantizar el cumplimiento y ajustará los plazos para las respuestas adicionales según sea necesario.

El objetivo del estado será siempre intentar resolver las quejas de manera que se tengan en cuenta las preocupaciones del demandante y se aborden adecuadamente sus necesidades, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos del programa y la normativa estatal y federal.

Las quejas y consultas se le pueden enviar directamente a DEO de cualquiera de las siguientes formas:

4. Por el correo de EE. UU. a:

Atención: servicios de gestión de los constituyentes
Departamento de oportunidades económicas de Florida
División de desarrollo comunitario

107 East Madison Street Caldwell Building, MSC 4000

Tallahassee, Florida 32399

5. Contactar directamente con el personal de los Servicios de Gestión Constituyente (CMS por sus siglas en inglés) por:

correo electrónico: CMS@deo.myflorida.com

Vía telefónica: (850) 717-8474

VIVIENDA JUSTA



El título VIII de la ley de derechos civiles de 1968, en su forma enmendada, establece que la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, situación familiar u origen nacional es ilegal en relación con la venta o el alquiler de la mayoría de las viviendas y cualquier terreno vacante ofrecido para la construcción o uso de viviendas.

La norma de Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH por sus siglas en inglés) le exige a DEO que les ofrezca oportunidades de participación, consulta y coordinación a la comunidad. El propósito de este mandato es solicitar las opiniones y recomendaciones de los miembros de la comunidad que viven en la zona que se verá afectada por una acción federal. DEO se compromete a considerar e implementar esos puntos de vista y recomendaciones en decisiones y resultados tanto como sea posible. Todos los beneficiarios secundarios de los fondos de MIT deben considerar si los proyectos y actividades financiados con fondos federales afectarán la vivienda. Cualquier proyecto que tenga un impacto en la vivienda requerirá que los receptores subsidiarios les brinden alcance a la población afectada, incluyendo las personas que históricamente se han excluido de los procesos de toma de decisiones y las minorías raciales y étnicas, las personas que tienen Dominio Limitado del Inglés (LEP) y las personas que padecen de discapacidades.

Quejas de vivienda justa

Las personas que aleguen una violación de las leyes de una vivienda justa, serán remitidas al contacto y al proceso local de DEO para presentar una queja o un reclamo. DEO conservará un registro y registrará todas las consultas, alegaciones, quejas y remisiones de una vivienda justa. Además, DEO informará al HUD acerca de su sospecha de incumplimiento. El contacto para las quejas o reclamos de vivienda justa es:

FairHousing@deo.myflorida.com

APELACIONES

Todas las solicitudes, directrices y sitios web incluirán detalles sobre el derecho a presentar una queja o apelación, y el proceso para los mismos.

Proceso de apelación

Recurso formal de apelación/notificación de los derechos de apelación administrativa

Cualquier persona cuyos intereses sustanciales se vean afectados por la determinación de DEO tiene la oportunidad de tener una audiencia administrativa de conformidad con la sección 120.569, de los estatutos de Florida. Para ver el contenido requerido de una petición que impugne la acción de la agencia, consulte las reglas 28-106.104 (2), 28-106.20 (2) y 28-106.301, del código administrativo de Florida.

Dependiendo de si los hechos materiales se discuten o no en la petición, una audiencia se llevará a cabo de conformidad con las secciones 120.569 y 120.57 (1), los estatutos de Florida o las secciones 120.569 y 120.57 (2), de la misma ley. De conformidad con la sección 120.573, de los estatutos de Florida, y capítulo 28-106, parte IV, del código administrativo de Florida, la mediación está disponible para resolver disputas administrativas. Cualquier petición debe presentarse ante el secretario de la agencia, durante los 30 días siguientes a la recepción de la determinación de DEO.

Cualquier petición debe presentarse ante el secretario de la agencia en un plazo de 30 días a partir de la recepción de esta determinación. Se presenta una petición cuando la recibe:

Departamento de oportunidades económicas, secretario de la agencia

Oficina del asesor jurídico general 107 East Madison Street, MSC 110

Tallahassee, Florida 32399-4128

Fax: (850) 921-3230

Correo electrónico: Agency.Clerk@deo.myflorida.com

1.0 APELACIONES DE LA LEY DE REUBICACIÓN UNIFORME (URA por sus siglas en inglés)

Los solicitantes pueden apelar en cualquier caso en el que crean que el Programa no ha tenido debidamente en cuenta la solicitud de asistencia de la entidad. El solicitante debe apelar las decisiones del Programa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una determinación por escrito del Programa que describa la decisión del programa relacionada con la elegibilidad del solicitante para los beneficios o el monto de los beneficios. El proceso de apelaciones de URA se registrará por el proceso de apelaciones administrativas de DEO.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA MALVERSACIÓN Y EL ABUSO

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso comunicándose con el personal de Servicios de Gestión de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea Informe de fraude, despilfarro o abuso (<http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>); Los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a cdbg-dr_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com.

Todos los casos sospechosos de fraude se tomarán en serio y las quejas se informarán al Gerente de Reporte y Cumplimiento de OLTR y a la Oficina del Inspector General de DEO en OIG@deo.myflorida.com. Si la OIG del DEO determina que es apropiado, coordinará su investigación con agencias como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Comercial y Profesional de Florida.

Todos los casos comprobados de fraude, despilfarro o abuso de fondos gubernamentales se enviarán a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y el Representante de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD del DEO. *OLTR debe proporcionar una respuesta oportuna dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de una queja, como se establece en 84 FR 169.*

La Política integral de abuso y desperdicio antifraude de la Oficina de resiliencia a largo plazo se puede encontrar [aquí](#).

ACCESO A LOS REGISTROS

De conformidad con el artículo 1, sección 24 de la constitución de Florida y el Capítulo 119 de los Estatutos de Florida, el departamento de oportunidades económicas está sujeto a la ley de registros públicos de Florida. En consecuencia, a menos que exista una exención, todos los registros producidos o recibidos de conformidad con la ley, o en relación con los asuntos oficiales del departamento, pueden solicitarse y facilitarse para que se inspeccionen. Todas las solicitudes de los registros públicos serán procesadas de acuerdo con la política administrativa 1.06 de DEO, procesamiento de solicitudes de registros públicos.

Una solicitud de registros públicos puede ser verbal o de cualquier forma (por ejemplo, correo electrónico, correspondencia escrita, en persona). La ley de registros públicos no exige que las solicitudes sean por escrito, que cumplan con una determinada forma o tengan un contenido específico. Una solicitud de registros públicos puede provenir de un miembro de los medios de comunicación, del público en general, un empleado o de cualquier otra persona. DEO no puede ordenar la recepción del nombre del solicitante o propósito de la solicitud, con el fin de cumplir con la solicitud de registros públicos.

Un registro público se define como todos los documentos, papeles, cartas, mapas, libros, cintas, fotografías, películas, grabaciones de sonido, software de procesamiento de datos u otro material, independientemente de la forma física, características o medios de transmisión, hechos o recibidos de conformidad con la ley, o en conexión con la transacción de asuntos oficiales hecha por cualquier agencia.

Los registros públicos incluyen todo lo recibido en relación con el negocio DEO. Todos esos materiales, electrónicos y en papel, independientemente de si están en borrador o en su forma final, están abiertos a la inspección pública a menos que estén exentos o sean confidenciales.

Una revisión al capítulo 119 entró en vigor el 1 de julio de 2020 por medio del proyecto de ley senatorial 966 de la sesión regular de la legislatura estatal de Florida 2020 que afecta directamente al departamento de oportunidades económicas y sus programas de recuperación ante desastres.

Como cuestión general, toda la información relacionada con el programa está sujeta a las leyes de registros públicos de Florida, las cuales pueden consultarse por cualquier persona a petición. Hay exenciones limitadas a las leyes de registro público de Florida. La siguiente lista de exenciones se aplica al programa de reconstruir Florida:

- Números de la seguridad social; y / o
- Números de cuentas bancarias; y / o
- Documentación relacionada con litigios en curso y negociaciones legales; y / o
- Información de propiedad limitada; y / o
- Determinadas personas en las categorías calificadas, por ejemplo, personal del orden público o civil, activo o retirado encargado de hacer cumplir la ley; bomberos activos o retirados certificados de conformidad con el artículo 633.408; magistrados activos o retirados de: el Tribunal Supremo, jueces de los tribunales de distrito de apelación, jueces de los tribunales de distrito y jueces de los tribunales de condado; activos o retirados: fiscales estatales, fiscales adjuntos, fiscales estatales o fiscales auxiliares de todo el estado.

El proyecto de ley senatorial 966 conservaba las exenciones anteriores, y amplió las exenciones para incluir la siguiente "Otra información personal" relativa a la información en poder del departamento de oportunidades económicas, et al:

- Historias clínicas e información relacionada con la salud; y / o
- Información relacionada con el seguro de propiedad; y / o

- Fotografías que son propiedad de alguien; y / o

Los elementos anteriores, la información de identificación personal (información que puede utilizarse para distinguir o rastrear la identidad de una persona, ya sea sola o combinada con otra información personal o identificativa que esté vinculada o sea vinculable a un individuo específico), se consideran confidenciales y están exentas de lo establecido en el artículo 119.07 (1), de los estatutos de Florida, y el artículo 24 a), artículo I de la constitución del estado por el proyecto de ley 966 del senado.

Para leer el proyecto de ley del senado 966 en su totalidad, vaya a: <https://www.flsenate.gov/Session/Bill/2020/966/BillText/er/PDF>

Como agentes de DEO, todos los subcontratistas y empleados como agente de DEO y todos los subcontratistas y empleados están sujetos a las leyes del registro público de Florida. Todos los documentos de los proyectos y comunicaciones, incluso en forma de borrador, se consideran registros públicos que incluyen, entre otros, políticas, material de capacitación, cartas, correos electrónicos, notas y textos. Cualquier documento o comunicación relacionada con el proyecto, que no esté exento, es un registro público.

El Coordinador de Registros Públicos es la persona designada por el DEO a cargo de la responsabilidad de mantener la Oficina de Registros Públicos, incluido el procesamiento y seguimiento de las solicitudes de registros públicos. El coordinador de los registros públicos, es responsable de supervisar el cumplimiento por parte de DEO con los requisitos del registro público y el gobierno abierto y de mantener un registro completo de todas las solicitudes de registro público DEO y las declaraciones correspondientes. El coordinador de registros públicos también funciona como el principal enlace entre la DEO y la oficina de gobierno abierto en la oficina ejecutiva del gobernador.

El jefe de gestión de servicios constitutivos de la oficina de resiliencia a largo plazo, actuará como enlace con la división de registros públicos y es el contacto principal para todas las solicitudes de registros públicos relacionadas con el programa de resiliencia a largo plazo de reconstruir Florida. El enlace con la división de expedientes públicos de la oficina de resiliencia a largo plazo, se coordinará con los respectivos directores o gerentes de cada programa, para determinar (1) qué es y qué no es un registro de respuesta; y (2) dónde encontrar todos los registros de respuesta.

Procedimiento de solicitud de los registros públicos

El proceso interno de la oficina de resiliencia a largo plazo para las solicitudes de registros públicos se detalla en el manual de políticas sobre el Huracán Michael que se encuentra en el sitio web de reconstruir Florida. Procedimiento de solicitud de los registros públicos